

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Quillón, 31 de DICIEMBRE de 2013.-

VISTOS:

- El contrato Honorario de fecha 31 de diciembre de 2013.
- D.A.689 de fecha 21-12-12 que aprueba presupuesto año 2013.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N°836

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y don **JUAN ANTONIO RIVERA OSORIO**, de fecha 31 de diciembre de 2013.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el contrato, con cargo al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/UZG/CSS/LKJ/jha

Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACION
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 31 día del mes diciembre del 2013, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED] representada por su Alcalde, don Alberto Gyhra Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y don Juan Antonio Rivera Osorio, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón a se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, don Juan Antonio Rivera Osorio, en su calidad de Electricista, realizara, para el departamento de Educación de la Comuna, el siguiente trabajo:

- "Reparacion y puesta de servicio de Medidor y cambio de automatico en tablero de distribución. (aumento de potencia).
- Mantencion eléctrica de instalación en pozo profundo de agua de la Escuela de Queime.

TERCERO: La Municipalidad, pagara a al Contratado, don Juan Antonio Rivera Osorio como honorarios la suma de \$770.000 (setecientos setenta mil)

La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

Se cancelara contra entrega de producto el cual deberá estar con el VºBº del Jefe de Finanzas del Departamento de Educación.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **don Juan Antonio Rivera Osorio** una copia a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:


JUAN ANTONIO RIVERA OSORIO
CONTRATADO


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

